

PREGUNTAS FRECUENTES EN LA CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS

(Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos)

¿Cuál es el plazo para presentar mi solicitud?:

Del jueves 17 de noviembre al miércoles 7 de diciembre de 2011 (ambos incluidos).

¿Quién puede participar en esta convocatoria?

- ∨ Funcionarios de carrera o en prácticas de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de F.P. que pertenezcan, durante el actual curso 2011/2012, al ámbito de gestión de la Consejería de Educación (los funcionarios de carrera de otras Administraciones educativas que se encuentren en comisión de servicio en esta Consejería también podrán participar).
- ∨ Los funcionarios interinos que formen parte de las listas vigentes, tanto de las listas ordinarias como las derivadas de convocatorias extraordinarias. El requisito es formar parte de la lista, independientemente de que esté o no trabajando como interino.
- ∨ Esta convocatoria no está destinada a acreditar al profesorado de centros privados o concertados, ni asesores lingüísticos (British Council).

Mi titulación es Maestro especialista en el idioma correspondiente: ¿es suficiente para obtener la acreditación?

- ∨ No; en la convocatoria actual es preciso acreditar un nivel de competencia de B2 del MCERL.

Si obtuve la acreditación de la competencia lingüística en el Cuerpo de Maestros en las convocatorias de 2009 o de 2010 ¿debo solicitarla de nuevo?

- ∨ Las acreditaciones de las convocatorias de 2009 y 2010 requerían titulación académica de nivel B1 y sólo serán válidas hasta el 31 de agosto de 2013, es decir, a la finalización del curso escolar 2012/2013. Pero para obtener destino en el concurso de traslados los funcionarios de carrera del cuerpo de Maestros deben aportar el B2.
- ∨ Para que la Administración pueda incluir en el programa informático la acreditación correcta y no se exija en futuras convocatorias, los Maestros que hayan participado en las convocatorias de 2009 y 2010 y tengan una titulación equivalente al B2 deberán aportarla ahora.

¿Qué documentación debo presentar para participar?

- ∨ Solicitud de acreditación: que se encuentra disponible en el Portal de Educación para su cumplimentación, impresión y entrega, preferentemente, en los Registros de las Direcciones Provinciales.
- ∨ **Fotocopia compulsada** de la titulación acreditativa del nivel B2 o superior.

¿Puede solicitarse la acreditación para varios cuerpos?:

- ∨ En el caso de los funcionarios de carrera, sí podrán solicitarlo siempre que pertenezcan a los mencionados cuerpos, estén o no en servicio activo.
- ∨ En el caso de interinos asimismo podrán solicitarlo siempre que formen parte de lista de interinos de los correspondientes cuerpos.

¿Puede solicitarse la acreditación para varios idiomas?:

- ∨ Sí, presentando una única solicitud y marcando las opciones de idioma que corresponda.
- ∨ En este caso debe acompañarse a la solicitud la fotocopia compulsada de las titulaciones acreditativas correspondientes a cada uno de los idiomas solicitados.